

**CONCURSO
CARTEL DE SEMANA SANTA 2.022**

**TEMA DEL CONCURSO: HERMANDAD DE VERA CRUZ Y JUEVES
SANTO DE LA SEMANA SANTA DE ALCALÁ DEL RÍO**

FORMATO:

Podrán presentarse obras en los siguientes formatos y técnicas:

1. PINTURA
2. MONTAJE CON BASE FOTOGRÁFICA O NO
3. FOTOGRAFÍA DIGITAL EN FORMATO JPG., TIFF o similar) **con un tamaño mínimo de 2000 píxeles por su lado más corto.**

No obstante, **el jurado valorará si las características técnicas y la calidad de la misma se adecuan a las necesidades de impresión del cartel (50x70).**

FORMA DE PRESENTACIÓN: Dos sobres cerrados con el mismo lema en el exterior, en el interior uno llevará la/s foto/s o la pintura y el otro los datos personales.


FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Diez días naturales desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón electrónico del Ayto., en el Registro de Secretaria del Ayuntamiento.

PREMIO: Único de TRESCIENTOS EUROS (300 €)


JURADO: Estará formado por 2 personas designadas por la HERMANDAD DE VERA CRUZ y 3 personas designadas por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO; actuará como secretaria la Sra. Concejala de Cultura.

NOTAS:


- Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad.
- Cada artista podrá presentar un máximo de 5 obras, siendo condición indispensable que éstas sean originales e inéditas, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra o propiedad de los correspondientes derechos de esta imagen. Esto es, el Ayuntamiento no será responsable en caso de reclamación o requerimiento en relación con la infracción de derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo, o en relación con el tratamiento de datos de carácter personal que tengan que ver con la obra.
- Los trabajos presentados a concurso NO PODRÁN llevar incluidos datos, textos, logos, escudos o leyendas. Éstas serán incluidas por el propio Ayuntamiento en el marco del cartel.

Código Seguro De Verificación:	b7UGQ6rkG+bVDVTvxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Ruiz Ruiz	Firmado	13/01/2022 12:33:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/b7UGQ6rkG+bVDVTvxBQAzw==			

- El Ayuntamiento de Alcalá del Río, explícitamente, se reserva la posibilidad de incluir el texto y cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.
- Se concederá un único premio de 300 €, cuya financiación se hará con cargo a la aplicación 330.226.27 "Otras actividades culturales" del Presupuesto vigente del Área Cultura del Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.
- Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al artista premiado la cumplimentación del Anexo II (Documento de transferencia bancaria) que se le facilitará en el momento oportuno.
- Con dicho pago, el Ayuntamiento de Alcalá del Río adquiere el cartel ganador y el autor premiado otorga al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, asimismo el Ayuntamiento podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo, comprendiendo, todas las modalidades de explotación, sin limitación alguna.
- Las obras deberán presentarse sin firmar.
- En el interior del sobre con los datos personales se deberá incluir solicitud de participación, fotocopia compulsada con el original del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Alcalá del Río, Secretaría, 1ª Planta, Pza. España, 1; 41200 – Alcalá del Río (Sevilla), además, se leerá claro y resaltado en el exterior del embalaje la frase "Concurso Cartel SEMANA SANTA 2022", adjudicándoles un nº de orden a cada uno de los carteles recibidos.
- El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria en la página web municipal y/o en el tablón de anuncios y estará abierto diez días naturales a contar desde el siguiente a dicha publicación. Se tendrá en cuenta a efectos de fecha de envío, la que figure en el matasellos de correos o control de la agencia de transportes.
- La entidad convocante del concurso cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños en obras o desperfectos en obras frescas, causas de fuerza mayor o cualquier otro acto o causa ajena a la voluntad del Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- El Jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal.
- El Ayuntamiento resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

Código Seguro De Verificación:	b7UGQ6rkG+bVDVTvxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Ruiz Ruiz	Firmado	13/01/2022 12:33:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b7UGQ6rkG+bVDVTvxBQAzw==			

- El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea decretado por Resolución del Alcalde.
- La decisión del Jurado será inapelable.
- El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además del componente artístico, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción (el formato del cartel impreso será 50x70 cm.).
- El premio podrá quedar DESIERTO si el Jurado así lo estimase atendiendo a la calidad técnica y/o artística de las obras presentadas. En ese caso el Excmo. Ayuntamiento obrará en consecuencia.
- El resto de participantes podrán retirar su obra en el plazo máximo de 15 días desde el fallo del jurado. Las obras que no sean retiradas dentro del plazo establecido, quedarán en poder del Excmo. Ayto. de Alcalá del Río, quien además se reserva el derecho de utilizar cualquiera de ellas, sin ánimo de lucro, para actividades y publicaciones relacionadas con la Semana Santa.
- Queda prohibido publicar por cualquier medio las obras presentadas a concurso antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
- La mera presentación de las obras supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Código Seguro De Verificación:	b7UGQ6rkG+bVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Ruiz Ruiz	Firmado	13/01/2022 12:33:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/b7UGQ6rkG+bVDVTVxBQAzw==			